



Convocatoria 2024 de ayudas públicas en el marco de la Línea de Fomento de Innovación desde la Demanda para la Compra Pública de Innovación (CPI).

DOCUMENTO	Programa Interreg Sudoe, Segunda Convocatoria, Texto oficial Aprobado por el Comité de Seguimiento el 21 de febrero de 2024.
ÁMBITO	Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).
PERIODO PRESENTACIÓN	26 de Febrero a 31 de mayo de 2024 (12h.)
ENTIDAD CONVOCANTE	Interreg Sudoe.

OBJETO DE LA ORDEN

El programa Interreg Sudoe 2021-2027 **pretende dar respuesta a los principales retos del espacio suroccidental europeo:**

- **El SUDOE es un territorio periférico:** el espacio SUDOE se encuentra en la periferia sur de la Unión Europea. Esta ubicación implica una mayor exposición a los efectos del cambio climático que los territorios europeos más al norte.
- **El SUDOE es un espacio eminentemente de interior:** el espacio SUDOE se encuentra entre dos cuencas marítimas, la mediterránea y la atlántica, que disponen de programas dedicados a las cuestiones marítimas. El Programa Interreg Sudoe VI-B se dirige preferentemente a los territorios de interior, especialmente rurales. Las cuestiones costeras se abordarán buscando complementariedades y sinergias interior-costa.
- **Los retos demográficos** (despoblación del medio rural, concentración en las zonas costeras y en (pocas) ciudades grandes de interior (desequilibrio territorial, social y económico) y el envejecimiento (crítico en el mundo rural) son una de las características Sudoe propias. La combinación de problemas relacionados con el entorno rural, la despoblación y el envejecimiento inciden en los retos de revitalización territorial, social y económica de los espacios de interior.
- **Las relaciones urbano-rurales, campo-ciudad y el propio desarrollo del medio rural** basado en recursos endógenos. La crisis sanitaria de la Covid-19 ha permitido poner en valor las fortalezas y capacidades del mundo rural, y la complementariedad con el medio urbano.
- **El capital natural Sudoe** es, seguramente, su principal fortaleza, y constituye una base de desarrollo y calidad de vida de las áreas rurales (y urbanas). La biodiversidad, los ecosistemas, las especies propias, la presencia de las especies migrantes (sobre todo en las zonas de humedales) la calidad y extensión de su superficie forestal (ámbito de biodiversidad y de captación de los gases de efecto invernadero (GEI), la riqueza de los micro-climas interiores, las zonas protegidas y la conectividad de la Red Natura2000, etc. representan elementos de fortaleza y sostenibilidad del espacio Sudoe.

Dos orientaciones estratégicas:

- Preservar el capital natural y reforzar la adaptación al cambio climático del Sudoe.
- Reforzar la cohesión social y el equilibrio territorial y demográfico del Sudoe a través de la innovación y el desarrollo endógeno.



BENEFICIARIOS

1. Todas las **entidades públicas, privadas** con o sin ánimo de lucro y empresas localizadas en la zona elegible del programa Sudoe pueden ser beneficiarias. En función de los objetivos específicos de cada prioridad abierta en la convocatoria, se establece el tipo de actores que deben estar presentes obligatoriamente en el consorcio de las candidaturas de proyectos.
2. Se aceptará una candidatura participando como beneficiario principal, y dos candidaturas participando como beneficiario (un total máximo de **3 propuestas por entidad**).
3. Para aquellas entidades que dispongan de **diferentes departamentos claramente identificados** dentro de su estructura organizativa con carácter previo a la difusión de la convocatoria, y siempre que sea demostrable documentalente, será posible que cada departamento participe en un máximo de 3 candidaturas como explicado anteriormente.

ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

Objetivos específicos en los que deben encajar las candidaturas de proyectos mediante un conjunto de tipologías de acción:

- 1 **Contribución de los proyectos al Programa de cooperación Sudoe;** Las candidaturas deberán inscribirse claramente en la lógica de intervención del Programa y deberán contribuir a los objetivos específicos de cada prioridad abierta en la convocatoria. Las realizaciones de los proyectos deberán contribuir a los indicadores de realizaciones del Programa y los resultados de los proyectos deberán contribuir a los indicadores de resultados del Programa. La perdurabilidad de los resultados obtenidos será objeto de una especial atención en la fase de instrucción, especialmente el grado de aplicación de sus productos en las políticas públicas. Los proyectos deberán tener un impacto en la mejora de los distintos programas y esquemas nacionales o regionales. Con el fin de responder a todos estos requisitos, la composición del consorcio será determinante. Por ello, los consorcios deberán estar compuestos por entidades expertas en el sector o temática del proyecto, agrupando a todos los actores que constituyen la cadena de valor, desde la investigación hasta la implementación en el mercado o en el seno de las políticas públicas.
- 2 Durante su ejecución, los **proyectos contribuirán a los siguientes indicadores del programa:**



Tipo de indicador	ID	Indicador de realización	Tipo de indicador	ID	Indicador de resultados
Realización	RCO 83	Estrategias y planes de acción desarrollados conjuntamente	Resultado	RCR 79	Estrategias conjuntas y planes de acción adoptados por organizaciones
			Resultado	INTERACT	Organizaciones cuya capacidad institucional ha aumentado como resultado de su participación en actividades de cooperación transfronteriza
Realización	RCO 84	Actividades piloto desarrolladas conjuntamente y ejecutadas en proyectos	Resultado	RCR 104	Soluciones adoptadas o ampliadas por organizaciones
			Resultado	INTERACT	Organizaciones cuya capacidad institucional ha aumentado como resultado de su participación en actividades de cooperación transfronteriza
Realización	RCO 116	Soluciones desarrolladas conjuntamente	Resultado	RCR 104	Soluciones adoptadas o ampliadas por organizaciones
Realización	RCO 87	Organizaciones que cooperan de forma transfronteriza	Resultado	INTERACT	Organizaciones cuya capacidad institucional ha aumentado como resultado de su participación en actividades de cooperación transfronteriza

3 Cada proyecto debe permitir al menos:

- Desarrollar una estrategia común y que la mitad de los proyectos desarrollen un plan de acción para implementar esta estrategia.
- Adoptar/aplicar esta estrategia o plan de acción por al menos una organización.
- Poner en marcha una acción piloto por proyecto.
- Adoptar/aplicar una o más soluciones probadas a través de la acción piloto por al menos un organismo.
- Aumentar las capacidades de al menos dos organizaciones de al menos dos países participantes.

4 Tres prioridades del Programa están abiertas en el marco de esta convocatoria, dentro de las que se incluyen un total de ocho objetivos específicos:



Prioridad 1 - Preservar el capital natural y reforzar la adaptación al cambio climático en el SUDO E

Objetivo específico 2.4. Favorecer la adaptación al cambio climático y la prevención del riesgo de catástrofes, así como la resiliencia, teniendo en cuenta los enfoques basados en los ecosistemas.

Objetivo específico 2.5. Promover el acceso al agua y una gestión hídrica sostenible.

Objetivo específico 2.7. Incrementar la protección y la conservación de la naturaleza, la biodiversidad y las infraestructuras verdes, también en las zonas urbanas, y reducir toda forma de contaminación.



Prioridad 2 - Promover la cohesión social y el equilibrio territorial y demográfico en el SUDO E mediante la innovación y la transformación de los sectores productivos

Objetivo específico 1.1. Desarrollar y mejorar las capacidades de investigación e innovación y asimilar tecnologías avanzadas.

Objetivo específico 1.4. Desarrollar capacidades para la especialización inteligente, la transición industrial y el emprendimiento.



Prioridad 3 - Promover la cohesión social y el equilibrio territorial y demográfico en el SUDO E a través de la innovación social, la valorización del patrimonio y los servicios

Objetivo específico 4.1 Mejorar la eficacia y el carácter inclusivo de los mercados de trabajo, así como el acceso a un empleo de calidad, mediante el desarrollo de las infraestructuras sociales y la promoción de la economía social.

Objetivo específico 4.5. Velar por la igualdad de acceso a la asistencia sanitaria y reforzar la resiliencia de los sistemas sanitarios, en particular la atención primaria, así como fomentar la transición de la asistencia institucional a la asistencia en los ámbitos familiar y local.

Objetivo específico 4.6. Potenciar el papel de la cultura y el turismo sostenible en el desarrollo económico, la inclusión social y la innovación social.

PRESUPUESTO

- **No se establece ningún importe mínimo o máximo del coste total subvencionable** del proyecto. Corresponde al consorcio presentar un presupuesto equilibrado y realista que sea coherente con las actividades y productos previstos.
- **El reparto orientativo del FEDER disponible para las tres prioridades es el siguiente:**
 - Prioridad 1: 24,8 millones de euros
 - Prioridad 2: 12,2 millones de euros
 - Prioridad 3: 16,7 millones de euros
- En ningún caso la participación del FEDER podrá sobrepasar el **75% del coste total subvencionable del proyecto.**

REQUISITOS DE LAS ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

- o Se establece unos **criterios de elegibilidad** por objetivo específico según tipo de proyecto y tipo de actores (ver programa específico pág. 29 y siguientes)



- La fecha de **fin de ejecución** de los proyectos no podrá ser superior a 36 meses después de la fecha de inicio de la ejecución del proyecto indicada por el Comité de Seguimiento, salvo caso de fuerza mayor independiente de la voluntad del Programa.
- La fecha de **inicio para la subvencionabilidad** de los gastos ligados a la ejecución del proyecto de esta convocatoria será el 1 de enero de 2023.
- Todos los proyectos de cooperación en el marco del programa Interreg Sudoe deben llevarse a cabo a través de **consorcio** formado por:
 - a)** Un Beneficiario Principal, que asume el liderazgo del proyecto y actúa en nombre de los demás beneficiarios. Como se indica en el punto 5.1, en la sección "Beneficiarios potenciales", las empresas de categoría IV no pueden participar como Beneficiario Principal del proyecto;
 - b)** Beneficiarios participantes, que reciben cofinanciación para la realización de las actividades previstas en el proyecto;
 - c)** Socios andorranos que participan en las actividades previstas pero que no reciben ayuda FEDER;
 - d)** Un cuarto nivel de miembros puede participar en el proyecto, los socios asociados, que no pueden recibir ayuda FEDER.

FORMA DE PRESENTACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

- 1) Para la correcta **preparación de las candidaturas** deberán seguirse las instrucciones recogidas en la **Guía Sudoe**. Dicha guía, el kit de candidatura, así como otra información sobre el Programa y las condiciones de presentación de las propuestas se podrán obtener en la página Web del Programa;
<http://www.interreg-sudoe.eu>.

- 2) **El dossier de candidatura (1ª fase), está compuesto por:**
 - La Propuesta de Proyecto que deberá ser presentada en los idiomas de los beneficiarios implicados en el proyecto (español, francés, portugués).
 - La Declaración Responsable y de Compromiso del beneficiario principal, a presentar únicamente en el idioma del beneficiario principal.
 - Las Declaraciones de Interés de los beneficiarios presentadas en sus respectivos idiomas.

CONTENIDO:

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD:

- ✓ El proyecto no se centra en actividades cubiertas por los programas de cooperación transnacional para las cuencas marítimas (Euro-MED y Atlántico).
- ✓ El proyecto ejecuta acciones piloto o de demostración.
- ✓ El consorcio del proyecto incluye todos los tipos de entidad necesarios de acuerdo con el objetivo específico para el que se ha presentado.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN PRIMERA FASE:

Nº	Criterio	Ponderación	Puntuación máxima
1	Pertinencia del proyecto	30%	30
2	Valor añadido de la cooperación	20%	20
3	Lógica de intervención del proyecto	20%	20
4	Pertinencia del consorcio	30%	30
TOTAL			100

CRITERIOS DE EVALUACIÓN SEGUNDA FASE:

Nº	Criterio	Ponderación	Puntuación máxima
1	Pertinencia del proyecto	30%	30
2	Valor añadido de la cooperación	10%	10
3	Lógica de intervención del proyecto	10%	10
4	Pertinencia del consorcio	25%	25
5	Plan de trabajo y comunicación	15%	15
6	Presupuesto	10%	10
TOTAL			100

El método utilizado será el mismo que en la primera fase, es decir, **no se aprobará un proyecto que obtenga menos de 50 puntos.**

DOCUMENTOS DE INTERÉS Y ENLACES

- **Programa convocatoria:**
<https://5.interreg-sudoe.eu/contenidoDinamico/LibreriaFicheros/A0B65A6B-23E8-6BE1-1A69-BB39BD12F242.pdf>
- **Portal Web:**
interreg-sudoe.eu